



11 de julio de 2014

(14-3983)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

**RECONOCIMIENTO POR LA OIE DE ARGENTINA COMO PAÍS LIBRE DE PERINEUMONIA
CONTAGIOSA BOVINA Y PESTE DE LOS PEQUEÑOS RUMIANTES**

COMUNICACIÓN DE ARGENTINA

La siguiente comunicación, de fecha 9 de julio de 2014, se distribuye a petición de la Delegación de Argentina.

Argentina ha cumplimentado con los requerimientos de la OIE a los fines de fundamentar la situación sanitaria con respecto a la Perineumonía Contagiosa Bovina y la Peste de los pequeños rumiantes. Luego del análisis de la información presentada, la Comisión Científica del organismo recomendó a la Asamblea mundial de los Delegados de la OIE el reconocimiento del país como libre de ambas enfermedades. Como respuesta a esta recomendación, la Asamblea que se llevó a cabo en mayo del presente año (2014), votó la incorporación del país a los listados de países miembros libres correspondientes para cada una de las mencionadas enfermedades.

- Por Resolución N° 17 adoptada por la Asamblea mundial de los Delegados de la OIE durante la 82ª Sesión General del 25–30 de mayo de 2014, se incorporó a la República Argentina a la lista de países miembros reconocidos libres de la Perineumonía contagiosa bovina.
 - Por Resolución N° 20 adoptada por la Asamblea mundial de los Delegados de la OIE durante la 82ª Sesión General del 25–30 de mayo de 2014, se incorporó a la República Argentina a la lista de países miembros reconocidos libres de la Peste de pequeños rumiantes.
-